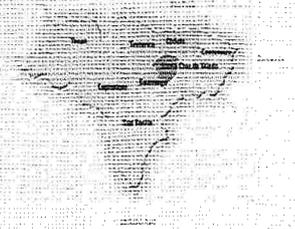




Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2021-MPC

Contumazá, 28 de Julio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Contumazá, es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, con concordancia con el Art. 11 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que los gobiernos locales son promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con las atribuciones, competencias y funciones que les asigna la Constitución Política del Perú, La Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Bases de la Descentralización.

Que al Celebrarse el Bicentenario de la Proclamación de la Independencia Nacional es objetivo del Gobierno Municipal, resaltar la participación de las personas que están al servicio de la sociedad, en el ámbito del quehacer cultural y social; las mismas que vienen contribuyendo o han contribuido con su aporte en el desarrollo humano, cultural e intelectual de la Provincia de Contumazá "Tierra de Intelectuales";

Que, el hijo predilecto de Contumazá **DR. WALTER LEONEL ALVA ALVA** desde temprana edad se dedicó a estudiar las culturas pre-incas de la región de Lambayeque al norte del Perú donde centró a lo largo de 37 años sus investigaciones y su labor de promoción y defensa del patrimonio cultural, siendo conocido en el mundo por el descubrimiento en 1987 de las tumbas de dos reyes moche: "El Señor de Sipán" y "El viejo Señor de Sipán", considerado uno de los diez mejores descubrimientos realizados en el siglo XX, participando como Comisario Nacional para varias exposiciones internacionales en Austria, Francia, Alemania y Estados Unidos; lo que constituye orgullo para esta tierra.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° y artículo 36° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PERSONAJE DEL BICENTENARIO al honorable Hijo Predilecto de Contumazá **DR. WALTER LEONEL ALVA ALVA** en Mérito a su destacada labor de Investigación Arqueológica.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO, al honorable **DR. WALTER LEONEL ALVA ALVA**, en mérito a la declaración de PERSONAJE DEL BICENTENARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE

